

**ACUERDO DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN L54-2024-
CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO Y ALTERNATIVAS DE
EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Promálaga es el instrumento creado por el Ayuntamiento de Málaga para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

El Ayuntamiento de Málaga es una de las propietarias del Estadio de fútbol La Rosaleda de la Ciudad de Málaga, junto con la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía.

Dichas Administraciones están valorando la realización de una profunda transformación de las instalaciones, mediante la ampliación, renovación y rehabilitación del Estadio, así como la adecuación del entorno más próximo al Estadio, de forma que pueda convertirse en sede de partidos de fútbol oficiales y eventos del máximo nivel.

La importancia del Estadio de La Rosaleda en la actividad de Málaga, así como la relevancia de la inversión que se pretende acometer, hacen necesaria la realización de un profundo análisis y cuantificación del potencial de actividad de las instalaciones, tanto en cuanto a la práctica deportiva del fútbol como de otras actividades que puedan albergar las instalaciones, de forma que se asegure la sostenibilidad económica de la instalación en el futuro.

Por ello, se propuso la tramitación urgente del expediente L54 2024 a través de un procedimiento de contratación abierto, sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un valor estimado del contrato de 248.181,94 euros (IVA excluido).

1

SEGUNDO. – El día 29 de julio del 2024, de forma telemática, se constituyó y reunió la Mesa de Contratación, debidamente formada, para la apertura y calificación administrativa de la licitación L54 2024.

TERCERO. - A la citada licitación habían concurrido dentro del plazo establecido, las siguientes empresas que se citan:

1. ROLAND BERGER, S.A.
2. CBRE REAL ESTATE, S.A.
3. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.
4. LEGENDS HOSPITALITY ESPAÑA, S.L.
5. KPMG ASESORES, S.L.

CUARTO. – Una vez abierta y analizada la documentación administrativa, todos los licitadores, fueron propuestos inicialmente como **admitidos provisionalmente**, debiendo subsanar algún extremo relacionado con la capacidad de obrar, la solvencia económica y financiera o solvencia técnica o profesional. Concretamente, se le comunicó y requirió a través de la PCSP, otorgándoles un plazo de 3 días para subsanar.

QUINTA. - En segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 2 de agosto del 2024, fue calificada la documentación para la subsanación y se resolvió lo siguiente:

1.- Una vez abierta y analizada la documentación administrativa, la mesa concluyó, por cumplir con todos los requisitos, la **admisión**, tras haber subsanado correctamente, de los siguientes licitadores:

1. ROLAND BERGER, S.A.
Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-Ofa-1747-e465-99b0-6a19-f159-95c7-99ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





2. CBRE REAL ESTATE, S.A.
3. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.
4. KPMG ASESORES, S.L.

2.- La exclusión definitiva del siguiente licitador por los motivos a continuación expuestos:

1. LEGENDS HOSPITALITY ESPAÑA, S.L.

Solvencia técnica – Experiencia previa: Motivo: Se le requirió para que justificasen documentalmente que su facturación había sido superior a 173.727,36 euros en, al menos, tres de los cinco últimos años (2019-2023) en servicios similares a los que constituyen el objeto del contrato.

En fase de subsanación, no ha documentalmente acreditado este requisito, habiendo sólo justificado documentalmente el año 2022, por lo que no se considera cumplido el criterio de solvencia técnica-experiencia previa.

Solvencia técnica – Medios a adscribir: Motivo: Se le requirió para que subsanasen la totalidad de equipo propuesto como medios humanos a adscribir al contrato, al no cumplir ninguno de los inicialmente propuestos los requisitos de experiencia mínima previstos para los perfiles referenciados en el pliego de prescripciones técnicas.

En fase de subsanación, no ha quedado documentalmente acreditado que el segundo perfil C propuesto, tenga una titulación superior tal y como se exigía en el pliego de prescripciones técnicas: "*Perfil (C): Consultor/a Senior Especialista en desarrollo de estudios de Planificación y Gestión de Grandes Proyectos:*

- *Debe tener como mínimo titulación superior universitaria en el ámbito económico, empresarial, jurídico o ingenierías.*"

Por tanto, este licitador debe ser excluido de forma definitiva de la presente licitación por no haber acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica/profesional respecto de la experiencia previa y los medios humanos a adscribir.

2

En virtud de todo lo anteriormente expuesto es por lo que se,

ACUERDA

- I. La admisión definitiva por cumplir con todos los requisitos exigidos a los siguientes licitadores:

1. **ROLAND BERGER, S.A.**
2. **CBRE REAL ESTATE, S.A.**
3. **IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.**
4. **KPMG ASESORES, S.L.**

- II. La **exclusión definitiva** de los siguientes licitadores por los motivos anteriormente expuestos:

1. **LEGENDS HOSPITALITY ESPAÑA, S.L.**

Para que surta los efectos debidos, firman los miembros de la mesa en conformidad,



| <u>FIRMANTE</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>FECHA</u> | <u>NOTAS</u> |
|-----------------|-------------------------------------|---|--------------|
| FIRMANTE[1] | LUZ DE LA ALEGRIA MOLINA JIMENEZ | 05/08/2024 13:10 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[2] | JESUS TERRAZAS ABAD | 05/08/2024 13:21 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[3] | EUGENIA VALLEJO NOVO | 05/08/2024 13:23 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[4] | FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | 05/08/2024 13:29 Sin acción específica | |

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-0ffa-1747-e465-99b0-6a19-f159-95c7-99ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

